



Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0293 DE 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL
ACUERDO MUNICIPAL
037 DEL 18 DE ENERO DE 1968.**

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
Av. 2 Norte # 10-65 CAM PBX: 667 8200
www.concejodecali.gov.co

9



Concejo
Santiago de Cali

ACUERDO N° 0293 DE 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL
037 DEL 18 DE ENERO DE 1968.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y

ACUERDA:

- Artículo 1:** Modifíquese el Artículo 16 del Acuerdo Municipal 037 del 18 de enero de 1968, incorporándole al párrafo siguiente: **Parágrafo Único:** Establézcase una categoría especial y única para la condecoración Gran Cruz de la Orden de la Independencia, con motivo de la celebración del Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia, la cual se denominará Gran Cruz Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia.
- Artículo 2:** Modifíquese el Artículo 23 del Acuerdo Municipal 037 del 18 de enero de 1968, incorporándole al párrafo siguiente: **Parágrafo Único:** El diploma que acredita la concesión de la condecoración Gran Cruz Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia, llevará reproducido en el centro del margen superior la insignia de la Orden, resaltando la categoría especial Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia.
- Artículo 3:** Modifíquese el Artículo 25 del Acuerdo Municipal 037 del 18 de enero de 1968, incorporándole al párrafo siguiente: **Parágrafo Único:** La insignia la Gran Cruz Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia, tendrá las mismas especificaciones de la Gran Cruz; pero será dorada del mismo tamaño de la cruz del gran maestro. Esta distinción llevará una cinta terciada con la bandera de Santiago de Cali.
- Artículo 4:** Modifíquese el Artículo 28 del Acuerdo Municipal 037 del 18 de enero de 1968, incorporándole al párrafo siguiente: **Parágrafo Único:** La condecoración Gran Cruz Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia de la orden de la independencia de Santiago de Cali, será otorgada por una sola vez el día 3 de julio de 2.010, fecha en la cual los miembros de la orden se reunirán en el Concejo Municipal de conformidad con lo preceptuado en el presente artículo.

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
Av. 2 Norte # 10-65 CAM PBX: 667 8200
www.concejodecali.gov.co



Concejo
Santiago de Cali

ACUERDO N° 0293 DE 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL
037 DEL 18 DE ENERO DE 1968.

Artículo 5: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

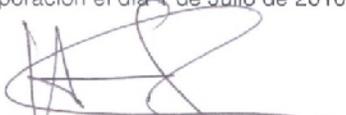
EL PRESIDENTE:


ORLANDO CHICANGO ANGULO

EL SECRETARIO:


HERBERT LOBATÓN CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 27 de Junio de 2010, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día 1 de Julio de 2010.


HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora)

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
Av. 2 Norte # 10-65 CAM PBX: 667 8200
www.concejodecali.gov.co





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 2 días de julio del 2010, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sancion el Acuerdo 0293 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 037 DEL 18 DE ENERO DE 1968 .**

RODRIGO A. FIGUEROA MIRANDA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, a los 2 días del mes de julio del 2010

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 128 constando de 4 folios

NIGERIA RENTERIA LOZANO
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA(E)

Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía piso 1 Teléfono 8982039-8982076
www.cali.gov.co